



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00261334- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social UNC, referido a la aprobación de la Convocatoria de Becas Deportivas 2023 para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que este sistema de becas permitirá que estudiantes que presenten dificultades socio económicas para realizar el pago, puedan practicar la disciplina deportiva en las que estén interesados/as ya sea de forma competitiva o recreativa;

Que la solicitud se fundamenta en la importancia de garantizar que el pago único del Carnet Deportivo Anual y/o arancel para deportes competitivos, no sea un impedimento para que estudiantes practiquen deportes en el ámbito de la UNC, en la medida que la actividad física es esencial para mantener una calidad de vida saludable, por el impacto que tiene en la prevención de enfermedades y la mejora de la salud cardiovascular, metabólica, cognitiva y emocional;

Que la aprobación de las becas está alineada con las políticas sociales llevadas a cabo por la Secretaría, haciendo foco en reconocer las condiciones socioeconómicas y culturales de la población estudiantil para desarrollar acciones que tiendan a la inclusión y a garantizar la igualdad de oportunidades para los/las estudiantes;

Que el periodo de inscripción es desde el 12/04/2023 hasta el 26/04/2023 y mediante formato online;

Que para la solicitud de las becas deportivas, se diseñó un formulario drive

con datos personales, académicos, e indicadores socio económicos, que el/la interesado/a deberá completar; y posteriormente serán evaluadas por el equipo de profesionales del Departamento de Servicio Social de la Dirección de Inclusión Social;

Que a orden 4 del expediente de referencia, se adjunta en ANEXO, convocatoria 2023, beneficios, requisitos, documentación a presentar y formulario de inscripción;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria de Becas Deportivas 2023 para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, y a la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb